

bioètica & debat

TRIBUNA ABIERTA DEL INSTITUT BORJA DE BIOÈTICA-Año XIII-N. 48

El futuro de la vida: el cambio climático

La historia, también la prehistoria, del hombre es un proceso de constante alienación de nuestra especie respecto la naturaleza, porque se han ido rompiendo los ritmos naturales hasta llegar a una situación insostenible. En una época de fragmentación del saber, descubrimos la profunda interac-

ción naturaleza-hombre-sociedad. Es esta misma fragmentación la que ha favorecido, sin duda, el olvido de las estrechas relaciones existentes en un Cosmos único.

Evidentemente el restablecimiento de la paz del hombre con la naturaleza es un tema que va mucho más allá de las interacciones hombre-naturaleza, ya que penetra e implica a todo el tejido social, y exige cambios profundos en las instituciones políticas y en nuestras leyes. En esta misión todo el mundo cuenta y es necesario, y no puede haber futuro si no nos implicamos todos: de Norte a Sur y de Este a Oeste.

■

El uso racional de los recursos no renovables y el equilibrio de los procesos humanos con los naturales, así como la protección de la naturaleza, pasan por una remodelación profunda del sistema económico vigente, con importantes consecuencias para toda la humanidad

■

Además, el uso racional de los recursos no renovables y el equilibrio de los procesos humanos con los naturales, así como la protección de la naturaleza, pasan por

una remodelación profunda del sistema económico vigente, con importantes consecuencias para toda la humanidad. En este sentido, René Passet escribe en su obra «La ilusión neoliberal»: *«Pretenemos que la economía crezca de forma indefinida olvidando que depende de los recursos que el planeta le aporta, que son finitos»*.

Tras indicarnos que el consumismo no nos hace más felices, sino que este concepto más bien se asocia a la esfera de las relaciones interpersonales y sociales, a la autorrealización y al ocio..., y que es, al mismo tiempo, origen del estrés que nos conduce a innumerables afecciones físicas y psíquicas, añade: *«No se trata de conformarse con menos de lo que necesitas, sino de saber cuando tienes bastante (...) Una disminución del consumo en los países industrializados podría liberar recursos y reduciría la contaminación, permitiendo el crecimiento industrial de los países en desarrollo»*.

Lo que se plantea es la sostenibilidad frente al crecimiento, es decir, producción para satisfacer la autorrealización de las personas, pero con inteligencia y sensibilidad para garantizar un desarrollo armonioso con la naturaleza.

(pasa a pág. 3)

sumario

El futuro de la vida:
el cambio climático:1 a 6

Editorial:
«Bioética y ecología»2

¿Qué ética para
la ecología? 6 y 7

Derechos humanos y
medio ambiente 6 a 11

¿Tienen derechos los
animales?11 a 13

La Biblioteca del IBB14 a 15

Agenda16

Institut Borja de
Bioètica

Universitat Ramon Llull

TRIBUNA ABIERTA
DEL INSTITUT BORJA
DE BIOÈTICA

DIRECCIÓN

Núria Terribas i Sala

MAQUETACIÓN Y EDICIÓN

Ma. José Abella

CONSEJO DE REDACCIÓN

Francesc Abel i Fabre
Jordi Craven-Bartle
Ester Busquets i Alibés
Jaume Terribas Alamego

DISEÑO GRÁFICO

Elisabet Valls i Remolí

COLABORADORES

Francesc Lozano
Efraín Pérez
Francesc Torralba

IMPRESIÓN:

Ediciones Gráficas Rey
ISSN:1579-4865

EDITA:

Institut Borja de Bioètica,
Fundación Privada
c/ Santa Rosa, 39-57 3a.
08950-Esplugues (BCN)
Telf. 93.600.61.06
Fax. 93.600.61.10
www.ibbioetica.org

Bioética y ecología

A finales de los años sesenta y a principios de los setenta se producen simultáneamente tres revoluciones que abonarán el terreno para que pueda nacer la Bioética. Se trata de la *revolución biológica*, que permite a la especie humana tener un dominio cada vez superior sobre la reproducción, la herencia y el sistema nervioso. La *revolución médico-sanitaria* que introduce las nuevas tecnologías en el ámbito clínico; reivindica y promueve la autonomía del paciente, y se plantea la necesidad de establecer políticas sanitarias ante la escasez de recursos. Y finalmente, la *revolución ecológica* que nos hace ver que el crecimiento económico no necesariamente comporta una mejor calidad de vida y que la supervivencia de toda forma de vida va íntimamente ligada al respeto al medio ambiente. Se puede decir que la revolución ecológica, ahora en plena efervescencia, despierta lo que podríamos decir una “nueva conciencia ecologista”. Hans Jonas con su obra *El principio de responsabilidad* (1970) o Van Rensselaer Potter con la publicación del artículo *Bioética, la ciencia de la supervivencia* (1970) y su famoso libro *Bioética: un puente hacia el futuro* (1971), exponen su preocupación por el deterioro del medio ambiente, y las consecuencias que puede tener para el conjunto de la especie humana.

En sus orígenes la Bioética, tal como la había concebido Potter, ponía la ecología en el centro de su reflexión, se pretendía que la bioética abriese el camino a una nueva manera de entender la relación “ser humano – entorno / naturaleza”. Pero la urgencia por los problemas biomédicos y los derivados de la nueva medicina tomarían todo el protagonismo de la Bioética, impulsada por el trabajo de los grandes centros de bioética americanos –*Kennedy Institute of Ethics* y *Hastings Center*–, creados también en los años 70, centrando todo su peso en la «bioética clínica». Después de unas décadas de haber recluso la bioética sobre todo en el campo de las ciencias de la salud se reivindica nuevamente la «bioética global», una bioética que además de centrarse en los aspectos biológicos y biomédicos sea capaz de rebasarlos y preocuparse también por estudiar y reflexionar sobre los problemas ecológicos de nuestro planeta.

La preocupación de los primeros bioeticistas por el medio ambiente se ha generalizado últimamente en casi todos los ámbitos de la vida social. Los medios de comunicación, por su parte, someten desde hace tiempo a los ciudadanos a un bombardeo de información sobre el cambio climático, como antes habían hecho con el agujero de la capa de ozono o la lluvia ácida. Es importante que los medios de comunicación divulguen rigurosamente las aportaciones de los científicos en todo aquello que hace referencia al medio ambiente, es necesario también que creen conciencia ecologista entre la ciudadanía, pero esta tarea no se consigue a través de intensas, pero breves, bocanadas informativas, sino que es una tarea que exige continuidad. Estamos demasiado acostumbrados a ver como los problemas que se cronifican pierden actualidad periodística, se deja de hablar de ello, como si el problema ya no estuviera, pero permanece activo. Es necesario pues, un compromiso firme por parte de los científicos, los políticos, los medios de comunicación, la sociedad... para que, lejos de planteamientos apocalípticos, no olvidemos que debemos respetar el medio ambiente. Como diría Potter, en ello nos va la supervivencia!

Desde *bioética & debat* queremos hacer una modesta aportación a esta temática, con la reflexión y la aportación de ideas para el debate.

(viene de pág. 1)

Análisis de una realidad concreta: el cambio climático

El medio ambiente permite darnos cuenta de la finitud de nuestro planeta y de la limitación de nuestras posibilidades de actuación. La idea de la modernidad de que *“todo es posible”*, de que la ciencia y la técnica todo lo resolverán y nos conducirán a la felicidad definitiva, se ha desvanecido ante la cruda realidad. Es por ello que, a mi entender, la actual crisis ambiental es tan sólo la punta del iceberg de una crisis de dimensiones más amplias.

Las leyes de la naturaleza nos superan y no nos dan elección: armonía con ella o extinción. La historia de la vida sobre la tierra es clara a este respecto. Nuestros procesos productivos deben adaptarse a dicha consideración; la utilización creciente de recursos no renovables debe limitarse; la contaminación de las capas fluidas (atmósfera e hidrosfera) deben reducirse o incluso eliminarse por completo. Todo el mundo, más o menos, sabe lo que hay que hacer. Sólo hace falta hacerlo.

Las leyes de la naturaleza nos superan y no nos dan elección: armonía con ella o extinción

Tomo como ejemplo a considerar el cambio climático. Un tema ciertamente controvertido. Veámoslo... Ante este tema la mujer y el hombre de la calle se enfrentan, como en tantos otros temas, a una gran confusión. Sin ir más lejos, entre los más prestigiosos escritores y científicos del mo-

mento, hallamos posiciones diametralmente opuestas. Por ejemplo, Michael Crichton, autor del “best seller” *«Estado de miedo»*, cree que el cambio climático es un tema relacionado con el “ecoterrorismo”. Aquí no hay bombas ni asesinatos, pero la técnica es la misma, el miedo como forma de coacción para imponer unas ideas. En su libro así lo defiende. En el otro extremo, el prestigioso científico James Lovelock, autor de la conocida Teoría de Gaia, nos invita a creer a través de su libro *«La venganza de la tierra»*, que en realidad ya no hay nada que hacer. Con estos mensajes contrapuestos no es de extrañar que el ciudadano de a pie opte por disfrutar de la vida y espere lo que le depare el futuro sin más.

Cambios climáticos los ha habido siempre a lo largo de la historia de la tierra... Pero nunca se han producido de forma tan rápida, ni en ellos ha participado el hombre

Pero las cosas no son así de fáciles sobre todo si queremos vivir responsablemente, y lo que es aún más importante, dignamente. M. Crichton es un hombre vinculado al Partido Republicano de los EEUU y todos sabemos cual es su punto de vista político y el del actual Presidente, lo cual ya nos hace estar en guardia ante dicha posición. Por otro lado, nadie, ni el científico J. Lovelock, tantos años unido a la NASA en el estudio comparado de los medios fluidos de Venus, la Tierra y Marte, puede predecir la conducta de un sistema tan enormemente complejo como el de un planeta entero, y mucho menos aseverar una direc-

ción catastrófica de futuro, sin más.

Pero, ¿qué hay de cierto en todo esto del cambio climático? La verdad es que cambios climáticos los ha habido siempre a lo largo de la historia de la tierra, y de mayor envergadura que el actual. Pero nunca se han producido de forma tan rápida, ni en ellos ha participado la especie que se denomina a sí misma *“sapiens”* –propongo a la comunidad científica una revisión a la baja de dicha denominación–.

Prácticamente ningún científico duda ya de la existencia del cambio climático. La dificultad radica en calibrar la medida de su intensidad. Y ahí es donde intervienen los incrédulos mal intencionados o mal informados. Podríamos relatar aquí las cien mil y una pruebas existentes desde ópticas tan dispares como la botánica, la geología, la etología animal, la oceanografía, ... El cambio climático es una realidad.

El cambio climático es una realidad. Ahora bien, otro problema es la cuota que representa el ser humano en dicha transformación

Ahora bien, otro problema es la cuota que representa el ser humano en dicha transformación. Y aquí también hay discusión. Mientras tanto, parece ser que tras la reunión reciente de expertos en París, existe un principio de acuerdo sobre cuánto podría ascender la temperatura en este siglo y estaríamos hablando de unos cuatro grados de media planetaria. Pero podría ser mucho más... Cuatro grados no son ninguna broma, ya que en los últimos 50.000 años la

variación ha sido de tan sólo tres grados. Y siempre hablamos de media. Eso significa que en algunos lugares se incrementará mucho más. ¿Por qué digo que podría ser peor? El medio ambiente nos ha permitido ser conscientes de que todo está entrelazado.

■
Hasta el momento la solución pasa por el tímido y frágil acuerdo de Kyoto que pretende reducir las emisiones del principal gas con efecto de almacén calorífico: el dióxido de carbono. Los países firmantes tratan de conseguir que en el 2012 se vuelva a los límites de emisión de 1990

Los tristes sucesos del 11S en Nueva York permitieron al climatólogo R. Travis, darse cuenta de que la interrupción del tráfico aéreo en los EEUU durante tres días, favorecía enormemente la transparencia del aire, y en consecuencia de la llegada más intensa de la radiación solar a la superficie de la tierra. Así pues, las partículas resultantes de la contaminación por combustión, sorprendentemente nos ha liberado de un mayor calentamiento global durante mucho tiempo, privándonos de la llegada de la radiación solar con todo su poder térmico. Pero estamos limpiando nuestro aire de partículas contaminantes, al menos en Occidente, desarrollando procesos de combustión más limpios o simplemente usando sistemas de catálisis o filtrado tanto en nuestros vehículos como en centrales térmicas e industrias. Así vemos que lo que por un lado es bueno para la salud de las personas y de nuestro medio ambiente

en general –y además absolutamente imprescindible para alcanzar la sostenibilidad– está poniendo al descubierto que el cambio climático puede ser aún peor.

Sabemos que el cambio climático se ha visto favorecido por el incremento del efecto invernadero y ahora parece también que por una mejora de la transparencia del aire. Hasta el momento la solución pasa por el tímido y frágil acuerdo de Kyoto que pretende reducir las emisiones del principal gas con efecto de almacén calorífico: el dióxido de carbono. Los países firmantes tratan de conseguir que en el 2012 se vuelva a los límites de emisión de 1990. La reducción no será suficiente, pero es todo lo que se consiguió.

No obstante el protocolo de Kyoto levanta ampollas, sobre todo porque la Administración Americana no ha firmado dicho acuerdo. Y digo la Administración Americana porque un tercio de los estados miembros de dicha federación lo aplican. Además, EEUU es el principal reforestador del mundo, convirtiéndose así en el principal contribuyente global a la creación de sumideros para el dióxido de carbono, proceso que se produce a través de la fotosíntesis vegetal.

■
Otros países, como España, que firmaron el Protocolo de Kyoto no cumplen en casi nada

■
En cambio, otros países como España que lo firmó no cumplen en casi nada. Me explico: firmamos Kyoto junto con el resto de socios de la Unión Europea antes de la ampliación, y se nos otorgó una cuota de emisión de dióxido

de carbono de un 15% más. En Europa, mientras unos aumentan los otros compensan reduciendo sus emisiones, actuando como un todo. Sin embargo, hemos aumentado un 48% según datos oficiales. A esto yo lo llamo hipocresía y por eso no podemos exigir a los demás lo que nosotros no cumplimos.

■
El cambio climático es una consecuencia del modelo de desarrollo occidental y, ahora, de todos los países que lo han tomado como modelo. Pero ¿quién es capaz de decirles a estos países que no deben desarrollarse o hacerlo con tecnologías más caras?

■
También hay que tener presente que no todos tenemos la misma responsabilidad en la degradación del medio ambiente planetario, así que no todos debemos contribuir de la misma manera. El cambio climático es una consecuencia del modelo de desarrollo occidental y, ahora, de todos los países que lo han tomado como modelo. ¿Pero quién es capaz de decirles a estos países que no deben desarrollarse o hacerlo con tecnologías más caras, cuyos costes en muchos casos no pueden asumir, y que además se las venderemos nosotros los occidentales? Por primera vez se plantea una globalización que si puede ser una forma de presión para el entendimiento mutuo y el equilibrio global. Aunque, no lo olvidemos, también para certificar nuestro fracaso como especie. La vida con mayúsculas, en todos sus contextos, no da segundas oportunidades.

Tal como están las cosas debemos trabajar por una mayor ar-

monía planetaria en todas sus vertientes, pero en especial en aquella que sustenta la vida. Y todos tenemos mucho que decir. Nuestra actitud y nuestra conducta cuentan. Existen muchas posibilidades de actuación y en el caso del cambio climático recomiendo la consulta del dossier sobre el tema, que contiene pautas de conducta individual, familiar, ... acordes con la sostenibilidad, y que se encuentra en la página web del CENEAM (*Centro Nacional de Educación Ambiental* – España) adscrito al Ministerio de Medio Ambiente (<http://www.mma.es>).

Como dice el reconocido naturalista David Attenborough, de la BBC, al final de la serie *The State of the Planet*: “Lo que suceda con la vida en la Tierra a partir de ahora, depende tan sólo de nosotros”. Y yo añadiría que la lucha por la sostenibilidad no ha hecho más que empezar... Trabajemos con el fin de restablecer la paz con la naturaleza que nuestra negligencia ha perdido. No estamos solos. Millones de personas poseen ya una conciencia ambiental sublime: empresas, ONGs, escuelas, asociaciones cívicas, entes públicos, ... hay un sinfín de organizaciones transformándose cada día y trabajando por la sostenibilidad. También es cierto que hay muchas que no, pero probablemente se trate “tan sólo” de un problema de masa crítica.

El principio de responsabilidad

A mi entender la actual problemática ambiental tan sólo es la punta del iceberg. Por esto hay que superar esta situación si no queremos comprometer nuestro futuro.

Tratando de superar el dilema antropocentrismo–biocentrismo, el gran pensador alemán, *Hans Jonas*, apeló al principio de responsabilidad. Según él, el poder que la ciencia y la técnica están acumulando no tiene precedentes en la historia humana. Así, la capacidad de hacer el bien o el mal es cada vez mayor. En su opinión, las consecuencias negativas de las acciones humanas deberían primar sobre las positivas. No porque él sea pesimista, sino por el carácter catastrófico e irreversible que éstas pueden ir adquiriendo. Reclama así una nueva ética, ya que ninguna de las anteriores aparecidas a través de la historia es válida. Se fundamentaron en lo inmediato, en lo interpersonal y ahora las coordenadas han variado sensiblemente. Esta nueva ética debe basarse en un nuevo principio, en una nueva teoría, basada en la responsabilidad. Dicha ética se halla compuesta básicamente por dos elementos: el «temor», que nos frena en nuestras actuaciones para no cometer actos que nos conduzcan al desastre, y la «esperanza», para que nos impulse a actuar en la línea correcta y para que el temor no termine por paralizarnos.

■
Según H. Jonas el poder que la ciencia y la técnica están acumulando no tiene precedentes en la historia humana. Así, la capacidad de hacer el bien o el mal es cada vez mayor
■

H. Jonas en su libro «*El principio de responsabilidad*» comienza con una lúcida y vehemente alusión al mundo actual: “*Definitivamente desencadenado, Prometeo, a quien*

la ciencia le proporciona fuerzas jamás antes conocidas, y la economía un infatigable impulso, reclama una ética que, mediante frenos voluntarios, evite que su poder lleve a los hombres al desastre”.

Quizás tengamos ya alguna herramienta para conseguirlo. En la reunión que se dio a conocer como *Rio 92* surgió la llamada «*Agenda XXI*», un camino hacia la sostenibilidad que invita a lo que podríamos denominar la Revolución Planetaria, una nueva revolución de la humanidad que implica vivir con dignidad y responsabilidad. Como recuerda M. Gorbachov en el «*Manifiesto por la tierra*»: “*Que nuestro tiempo sea un tiempo que se recuerde por el despertar a una nueva reverencia a la vida, la firme resolución de conseguir la sostenibilidad, y la aceleración de la lucha por la justicia, la paz y la alegre celebración de la vida*”.

FRANCESC LOZANO

BIÓLOGO
PROFESOR DE LA URL
FUNDADOR Y COORDINADOR
DEL PROYECTO CEB-ICH

Referencias bibliográficas:

✓ CRICHTON M. *Estado de miedo*. Barcelona: Plaza y Janés; 2005.

✓ GORBATXOV M. *Manifiesto por la tierra*. Barcelona: Bronce; 2003.

✓ JONAS H. *El principio de responsabilidad*. Barcelona: Herder; 2004.

✓ LOVELOCK J. *La venganza de la tierra*. Barcelona: Ed. Planeta; 2007.

✓ LOZANO WINTERHALDER F. *Por la vida en la Tierra*. Girona: Documenta Universitaria; 2006.

✓ PASSET R. *La ilusión neoliberal*. Madrid: Debate; 2001.

¿Qué ética para la ecología?

Por razones obvias, la cuestión de la ética ecológica o medioambiental está adquiriendo unas dimensiones extraordinarias en este primer lustro del siglo XX. Un mínimo ejercicio de búsqueda bibliográfica por las revistas más significativas del campo de la ética nos mostraría como todas ellas han dedicado, por lo menos, un monográfico a la ética medioambiental y a la relación entre la especie humana y el resto de la naturaleza. Esta ética aplicada forma parte, en sentido estricto, de la bioética, o de lo que algunos llaman «bioética global», porque, en el fondo, explora la relación entre la vida humana y las otras formas de vida del planeta y examina los modelos de relación y los valores latentes en estos modelos de relación.

La consciencia de la crisis es tan evidente que, incluso en el plano social y político, el tema se ha convertido en querrela pública y, en mayor o menor medida, las diferentes opciones políticas del arco parlamentario tratan de ofrecer propuestas a fin de buscar una relación más sostenible con la naturaleza que no signifique una pérdida de calidad, ni de progreso, ni de competitividad. Los medios de comunicación, todo hay que decirlo, han contribuido a ello de una manera evidente, a veces con un tono excesivamente alarmista, pero en otras ocasiones, con argumentos científicos muy razonados.

En cualquier caso, la relación hombre-naturaleza preocupa, y preocupa porque el modelo que ha presidido este vínculo en los

últimos doscientos años, desde la revolución industrial hasta la sociedad global, ha fallado. Es, sencillamente, un modelo que conduce al naufragio colectivo. La comprensión de la naturaleza como una gran reserva industrial que el ser humano puede administrar, organizar, gestionar según sus intereses de especie, por decirlo con la acertada expresión de Peter Singer, es un modelo que, por razones evidentes, ha desembocado en el colapso. El estilo de vida occidental no puede extenderse al conjunto de los ciudadanos del planeta, porque se basa en un sistema de producción y de consumo que no es sostenible. Siguiendo a Immanuel Kant, se podría decir aquello de que si una norma moral no se puede generalizar, es decir, si no es válida para toda la humanidad, sencillamente, no es buena.

La cuestión, en el plano estrictamente del discurso ético, está generando un auténtico río bibliográfico y los grandes pensadores de la filosofía práctica y los moralistas están haciendo propuestas, más o menos operativas, para poder resolver la cuestión que tanto preocupa al ciudadano. No es fácil orientarse en este espeso bosque de reflexiones, porque más allá de las propuestas ligadas a las éticas religiosas, como la ética cristiana o la ética budista, por poner sólo dos ejemplos, hay otras muchas propuestas singulares, laicas, que de ninguna manera, tienen cabida dentro de un sistema de pensamiento o cosmovisión.

Además, hay que subrayar que también desde las tradiciones reli-

giosas, se elaboran pautas éticas diferentes en relación a la naturaleza. La sensibilidad y el respeto hacia todos los seres vivos no es idéntica en los diferentes credos religiosos, como tampoco lo es el lugar que ocupa la persona humana en el conjunto de la naturaleza física. Por lo tanto, no sería lógico extraer la consecuencia que las éticas religiosas son, *per se*, o bien antropocéntricas o bien teocéntricas o biocéntricas, porque cada una tiene su identidad, su historia y abre diferentes campos hermenéuticos. A grandes rasgos, se puede afirmar que la sensibilidad hacia el conjunto de seres vivos está más extendida en las tradiciones simbólicas ligadas a extremo oriente, que no a las religiones del tronco bíblico, pero con todo hay excepciones como San Francisco de Asís, entre otros.

Someramente, se pueden distinguir dos grandes líneas de pensamiento que van desde el antropocentrismo (el hombre es el centro del cosmos) hasta el biocentrismo (la vida es lo que hay que salvar). Desde una perspectiva antropocéntrica, el ser humano es el centro del cosmos, ocupa un lugar fundamental y el resto están a su servicio. En este sentido, el antropocentrismo legitima el uso de la naturaleza por parte del hombre. Pero el antropocentrismo, no es unívoco, sino análogo y se pueden distinguir dentro de esta forma de pensar, diferentes formas de antropocentrismo que van desde el más moderado hasta el antropocentrismo excluyente que no atribuye valor moral a los animales, ni a las plantas. Dentro del

más moderado, hay pensadores que atribuyen valor moral a los animales capaces de sufrir (el patocentrismo) y a otros, no tan solo valor moral, sino también derechos, tal como expondremos luego.

El biocentrismo es la dialéctica opuesta al antropocentrismo. Si siguiésemos un esquema hegeliano, podríamos decir que es la negación del antropocentrismo, pero que no representa la síntesis final, sino la negación de la negación, el segundo momento de la dialéctica hegeliana. Desde el biocentrismo, la vida es lo más relevante y lo que hay que preservar contra todo, especialmente la vida de los grupos más vulnerables, más expuestos a desaparecer del mundo. En el biocentrismo radical no se distinguen jerarquías, ni niveles de vida. Toda vida es igualmente respetable. Pero hay biocentrismos moderados que, sin negar el valor de toda vida, atribuyen más valor a la vida humana por estar dotada de inteligencia, de memoria, de voluntad y por tener la capacidad de amar.

Como es evidente, las tesis prácticas que se derivan del antropocentrismo son muy distintas de las del biocentrismo, pero no se pueden negar, de entrada, ninguna de las dos. Los antropocéntricos deben reconocer los excesos que la especie humana ha causado y los males que se han derivado de estos excesos, pero los biocéntricos deben enfrentarse al esquema darwinista y entender que la naturaleza es una lucha de todos contra todos y que si la hipótesis de la evolución es solvente, se hace difícil combinar la fraternidad universal de signo franciscano, religiosa o laica, con la constatación de la lucha radical por la supervivencia.

En cualquier caso, en este estimulante debate intelectual, no pueden pasar desapercibidos los intereses del capitalismo global, ni la derrota de los sistemas sociales de inspiración marxista. La ética ecológica o medioambiental debe asumir el hecho que la lógica económica que mueve el mundo en estos inicios de siglo es el

neocapitalismo. Sino es capaz de encontrar sitios comunes en él, sintonizar con algunas de sus tesis y hacerse hueco, caerá en saco roto, como un discurso de buenas intenciones para románticos y soñadores.

Hay que recordar que también los denominados sistemas sociales y políticos de inspiración marxista no tuvieron ningún cuidado con el medio ambiente y prueba de ello son los desastres ecológicos que se generaron en los países que vivieron marcados por esta tradición. Nadie, entonces, esta libre de culpa. Es necesario, en cualquier caso, superar el discurso maximalista y neorromántico que propone el retorno al paraíso original. No hay retorno posible, pero si que se pueden corregir, aunque sea, los *hybris* del capitalismo salvaje, aunque sea a partir de las consecuencias que el ciudadano detecta en su vida cotidiana.

FRANCESC TORRALBA

DOCTOR EN FILOSOFÍA Y TEOLOGÍA
CATEDRÁTICO DE LA URL
COLABORADOR DEL IBB

Derechos humanos y medio ambiente

La Constitución Española prevé en su artículo 45 el derecho fundamental que todos poseemos «a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo...»⁽¹⁾. Como se puede observar, se habla de derechos, y al mismo tiempo, al ser un bien que disfrutamos todos, se convierte en un deber, un deber de obligado cumplimiento, como se verá más adelante. La misma Carta Magna establece sanciones pe-

nales o administrativas, para quienes infrinjan, en base a una normativa legal, estos derechos que nos cobijan a todos. No satisfecha aún la protección del derecho al medio ambiente, aparece como imposición legal la obligación de reparar el daño causado. En España el órgano estatal encargado de velar que se cumplan las políticas medioambientales y que se ajusten las directivas gubernamentales a estos objetivos es el Ministerio de Medio Ambiente.

Así las cosas, es necesario definir qué son los derechos humanos y el derecho al medio ambiente. Por derechos humanos se entenderán todos aquellos bienes inherentes, inderogables e inalienables de la persona humana, que se manifiestan como facultades que tienen su cimiento en la intrínseca dignidad humana y cuyo ejercicio reviste un carácter histórico-social. Estos bienes no son una creación del estado, sino que han de ser reconocidos o positivados por el orde-

namiento jurídico (2). En base a ello, el titular de estos bienes fundamentales es la persona.

En cuanto al derecho, ve en la persona a un sujeto jurídico, titular de derechos y destinatario de normas legalmente establecidas, de leyes. Es pues el centro y fin del quehacer estatal, como sujeto capaz de adquirir derechos y contraer obligaciones.

Dimensiones de la persona

La persona cuenta con su dimensión ontológica y su dimensión jurídica que atañe al derecho. La dimensión ontológica hace referencia a las propiedades trascendentales, características de la persona que le confieren un valor único y supremo; tal valor se manifiesta en la dignidad humana.

La dimensión jurídica consiste básicamente en que todo ser humano goza de la aptitud para protagonizar relaciones de derecho, esto es, de la capacidad para protagonizar la vida jurídica. Ello significa que la persona es en primera instancia titular de derechos y segundo es sujeto de obligaciones. Será titular de derechos si la persona posee un conjunto de bienes que se le atribuyen como algo justo, *res iusta*; derechos exigibles tanto al estado como a los particulares. En este caso la exigencia se dará únicamente cuando exista una relación de dependencia o se vulnere los derechos del titular. Segundo, es un sujeto de obligaciones, siempre y cuando se considere la idea de que este principio se basa en el fundamento de que donde existe un derecho existe un correlativo deber, pues todo dere-

cho termina donde comienza el derecho ajeno.

Como se puede observar, la naturaleza de las obligaciones o deberes tienen que ser referidas a dos espacios donde se desarrollan, los cuales serán de naturaleza social y constitucional.

La dimensión jurídica se expresa en la personalidad jurídica, esto es, la aptitud de toda persona para ser protagonista de relaciones de derecho. La personalidad jurídica se traduce en el derecho a ser reconocido y tratado como persona en todo momento y lugar. La personalidad jurídica se halla reconocida en el artículo 6 de la *Declaración Universal de Derechos Humanos*; en el artículo 16 del *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*; en el artículo 4.1 del *Protocolo II Adicional a los Convenios de Ginebra*; y en España en el *Código Civil*.

Las tres generaciones de los derechos humanos

La categorización de los derechos humanos desde la perspectiva de las llamadas tres generaciones, fue una reflexión liderada por el checo Karel Vasak (4) a finales de la década de los setenta. Se basó en los principios que inspiraron la Revolución Francesa: *libertad, igualdad y fraternidad*.

La «libertad» es el bien que intenta proteger los derechos de primera generación, también llamados «derechos civiles y políticos». Los primeros, los civiles son derechos que reconocen y protegen las libertades básicas de la persona. Los políticos facultan a la persona para tomar parte activa en la gestión de los asuntos públicos. Son derechos individuales que dotan a la persona

de unos bienes frente al estado.

La «igualdad», es el bien que se pretende proteger y que lidera la segunda generación o derechos económicos, sociales y culturales. En esta segunda generación de derechos se le delega al estado el deber de actuar y suplir las carencias y necesidades sociales que demanda una comunidad.

La tercera generación de los derechos humanos

De acuerdo con Karel Vasak, el referente de esta tercera generación va a ser la «solidaridad»; al cimentarse en la solidaridad, en la fraternidad, pretende motivar, concienciar a todas las personas, los pueblos y naciones en general, mediante la adhesión u asociación en la búsqueda de los mecanismos necesarios que eleven el nivel de vida, fomenten el progreso social y estimulen un desarrollo sostenible más acorde con el medio ambiente de las naciones y pueblos en vías de desarrollo. Es por ello que también se le suele llamar por extensión “derechos de los pueblos”, “derechos del medio ambiente” o “derecho al desarrollo sostenible”.

■

Son derechos que exigen de los estados una acción positiva en su actuación, esto es, implican la voluntad económica y política del país y su compromiso de colaborar en esta misma línea con otros estados

■

Esta tercera generación de derechos es la más controvertida y la que genera más debates hoy en día, debido en gran medida al compromiso que representa su reco-

nocimiento y protección por parte de la comunidad internacional. Estos derechos presentan una peculiaridad frente a los demás grupos de derechos, pues para su pleno desarrollo requieren no sólo la voluntad o el cumplimiento de acuerdos por parte de un solo estado sino la cooperación y la participación de la comunidad internacional para que hagan viable las condiciones adecuadas para su puesta en práctica.

Los sujetos demandantes del ejercicio efectivo de esta generación de derechos, así como los sujetos demandados, son múltiples y diversos. En un principio, en el concierto internacional los únicos sujetos legitimados para establecer relaciones eran los estados; con posterioridad, con el advenimiento de los derechos civiles y políticos, así como los económicos, sociales y culturales, fracturaron esta relación incluyendo a la persona en el concierto internacional como demandante de protección de sus bienes fundamentales; ahora se han diversificado, incluyendo categorías o grupos de personas con ciertas características en común: tercera edad, infancia, mujeres, minorías étnicas, religiosas o sexuales, ONG's, los pueblos, el estado, hasta la mismísima comunidad internacional.

Son derechos que exigen de los estados una acción positiva en su actuación, esto es, implican la voluntad económica y política del país y su compromiso de colaborar en esta misma línea con otros estados, así como prestar atención a la voz de las organizaciones internacionales y no gubernamentales, etc. Al ser derechos de cooperación, de solidaridad con

otras naciones y pueblos, se va promoviendo el diálogo norte-sur, lo cual ha generado una conciencia internacional de respeto, protección y promoción de todo lo relacionado con el patrimonio común de los pueblos, de su riqueza cultural y de su biodiversidad, como legado para las futuras generaciones. Se comienza a demandar el respeto del derecho a la paz como un bien esencial para que los demás derechos se lleven a cabo, para ello se ha creado un sistema penal internacional que juzgue a los infractores de este derecho.

En general podemos decir que esta última división de derechos abarca los derechos relacionados con el desarrollo, el progreso económico y social, el medio ambiente, la autodeterminación de los pueblos, los derechos de los pueblos indígenas y de las minorías, los problemas alimenticios, demográficos, educativos y ecológicos, la paz, la coexistencia pacífica, la propiedad intelectual, el patrimonio común de la humanidad y la utilización del progreso científico y tecnológico (4).

Derecho a un medio ambiente sano

El derecho a un medio ambiente adecuado, o derechos ecológicos, es un ejemplo claro de esta tercera generación de derechos. Por «medio ambiente» se entenderá todas aquellas circunstancias que rodean e involucran a un entorno, y que, como tal, influyen directamente para el desarrollo de la vida en general. Es decir, el medio ambiente afecta a dos aspectos fundamentales: en primera instancia a todas las condiciones o circunstancias

naturales o físicas que posee un lugar, como los recursos naturales de calidad necesarios para que el desarrollo de la vida sea posible, y que de forma directa tienen una repercusión e impacto en el desarrollo humano. Segundo, el medio ambiente o entorno que inmerso en el primero es generado por la acción del hombre, lo que incluye todas las circunstancias culturales, económicas y sociales en que vive una persona en un lugar determinado y que le influyen directamente en su desarrollo integral como persona digna.

En concordancia con lo anterior, debido a la extrema pobreza en muchas regiones del planeta se ha degradado gravemente el ecosistema y el medio ambiente, se han contaminado los recursos naturales y las fuentes acuíferas, se han talado los bosques... como, consecuencia de todo ello, ante situaciones extremas, los brotes de violencia y los enfrentamientos no se hacen esperar.

■
El derecho al medio ambiente se ha ido estructurando a lo largo de las últimas décadas sobre la base de los resultados presentados por muchos expertos que pretendían concienciar a la opinión pública a raíz del impacto del hombre sobre el entorno
■

Al ser una parte integral de la persona, estos derechos poseen, como ya se ha visto, todas las características de los derechos humanos, entre ellas la interdependencia e indivisibilidad, pues si se busca que la dignidad humana no se vea afectada y que el ser humano se desarrolle de una manera armónica e integral, es nece-

sario que tanto los derechos civiles y políticos, los económicos, sociales y culturales y los de tercera generación vayan al compás.

Como tal, el derecho al medio ambiente se ha ido estructurando a lo largo de las últimas décadas en base a los resultados presentados por muchos expertos que pretendían concienciar a la opinión pública a raíz del impacto del hombre sobre el entorno y concretamente su evolución económica. De esta forma, a partir de los años cincuenta, se fue estableciendo una política al respecto (5). Gracias a ello, de forma lenta pero gradual se han ido adoptando algunos tratados que van moldeando los llamados derechos que engloban el Medio Ambiente. En 1972 la ONU celebró la *Conferencia sobre el Medio Ambiente*, en la cual se recomendaba la creación de una organización medioambiental que se denominó UNEP (6); en 1973 se desarrolló la *Convención sobre el comercio internacional de especies en peligro* (CITES); en 1985 se establece la *Convención de Viena* para la protección de la capa de ozono; en 1992 se celebra la *Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo*, siguieron la *Declaración de Nairobi* de 1997 y la *Declaración de Malmö*, Suecia, del 2000 que fue el *Primer Foro Global Ministerial de Medio Ambiente*.

Hace poco más de diez años se concretó la creación del tratado internacional que buscaba comprometer a los estados con el fin de considerar las consecuencias del cambio climático y las vías para la reducción del calentamiento global, dicho tratado se denominó la *Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio*

Climático (CMNUCC) (7), tratado que en Febrero de 2007 ha englobado a los 190 estados del planeta. Los últimos avances para garantizar la protección de este derecho, han sido puestos en la implementación del Protocolo de Kyoto, que complementa la convención marco, y que a diferencia del anterior, sí obliga a los estados que lo ratifican a la reducción de gases de efecto invernadero. El objetivo del Protocolo de Kyoto en primera instancia es obligar a los países más desarrollados a disminuir el total de sus emisiones contaminantes hasta alcanzar las registradas en 1990. Segundo, inspeccionar a los países en vías de desarrollo, a partir de la transferencia de recursos de los países industrializados, con el fin de que su desarrollo sea sostenible, más acorde con los parámetros del protocolo en cuanto a la obtención de recursos energéticos y a la emisión de desechos contaminantes que generan el efecto invernadero, como es el caso de China, India y Brasil. Según datos de Febrero de este año, ya eran 169 los países causantes del 61,6% de las emisiones contaminantes del planeta. Por otro lado, los Estados Unidos, que son los mayores responsables de la emisión total de gases que genera el efecto invernadero en el planeta con un 25%, se niegan a ratificar Kyoto, igual que Australia (8).

Con el fin de promover políticas más sensibles y de concienciar a la población mundial, la ONU estableció el 5 de Junio como el Día Mundial del Medio Ambiente. El tema elegido para 2007, cuya sede fue Noruega, ha sido "*El deshielo: ¿un tema candente? La situación medioambiental en las regiones*

polares".

Cabe esperar que las acciones e iniciativas de todos los agentes implicados vayan incrementando la toma de conciencia de que este «derecho a un medio ambiente», saludable para todos, es también responsabilidad de todos.

EFRAÍN PÉREZ

LICENCIADO EN TEOLOGÍA Y
CIENCIAS POLÍTICAS
ESPECIALISTA EN DERECHOS HUMANOS
MÁSTER EN BIOÉTICA
PROFESOR DEL IBB

Citas y referencias:

(1) Constitución Española. art 45

(2) Pérez Escobar E. *Los derechos fundamentales, historia, concepto y fundamento*. Barcelona: Institut Borja de Bioètica - Universidad Ramon Llull; 2004. (Texto en edición).

(3) Vasak K(ed). *The International Dimensions of Human Rights*. Greenwood Press; 1982. p. 451-455.

(4) Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. *Declaración sobre la utilización del progreso científico y tecnológico en interés de la paz y en beneficio de la humanidad*. Ver en: www.ohchr.org/spanish/law/progreso_cientifico.htm

(5) Doyle T, McEachern D. *Environment and Politics*, London: Routledge, 2001. p.1.

(6) United Nations Environment Programme. *Environment for development*. Disponible en: <http://www.unep.org/>

(7) *Convención marco de la ONU sobre el cambio climático (UNFCCC)*. Disponible en: <http://unfccc.int/resource/docs/convkp/convsp.pdf> - United Nations Framework Convention on Climate Change (UNFCCC) es la organización encargada de velar por el calentamiento global.

(8) *Kyoto Protocol Status of ratification*. Disponible en: http://unfccc.int/kyoto_protocol

¿Tienen derechos, los animales?

Una de las cuestiones más abiertas en bioética global es la que tiene como objeto discernir si los animales tienen derechos, es decir, si se pueden considerar sujetos jurídicos. Últimamente se han publicado muchas monografías sobre esta temática y todo parece indicar que, a grandes rasgos, no hay unanimidad respecto a este punto (1). A *grosso modo*, se pueden distinguir dos grandes posiciones: los que defienden que algunos animales tienen derechos porque tienen atributos muy próximos a la condición humana y los que consideran que no los tienen, aunque sí aceptan un conjunto de deberes respecto a sus vidas.

Más allá de estas dos posiciones, hay otras actitudes marginales, desde las cuales, no tan solo se quiere ampliar el campo jurídico a algunos mamíferos superiores, sino a todos los animales en general. Otros, todavía van más allá, y quieren reconocer estos derechos a todo ser vivo, ya sea animal o vegetal, pluricelular o unicelular. Dejando de lado estas posiciones más marginales, intentaremos explorar los argumentos de los que defienden la ampliación de los derechos a algunos animales y también veremos los argumentos de los que consideran que los animales no pueden considerarse como sujetos de derecho. Finalmente, intentaremos exponer, modestamente, nuestra posición respecto a esta delicada cuestión bioética.

Argumentos a favor

El defensor más conocido y popular de los derechos de los ani-

males es el filósofo australiano Peter Singer que hace más de treinta años publicó su conocido manifiesto *Animal Liberation* (1973) que cautivó a la opinión pública mundial (2) y donde describe la situación de maltrato y abuso que viven miles de millones de animales en manos de seres humanos en diversos lugares del mundo (3).

■
Singer considera que esta pretendida superioridad de la condición humana en relación a las otras especies no está justificada, ni avalada por la ciencia
■

Peter Singer pone muchos ejemplos de trato degradante, cruel y vejatorio y considera que la razón última de esta actitud de los hombres sobre los animales se debe al *especieísmo*, palabra difícil de traducir. Se trata de un prejuicio o una actitud favorable a los miembros de nuestra especie humana y contraria a las otras especies de la naturaleza. Singer considera que esta pretendida superioridad de la condición humana en relación a las otras especies no está justificada, ni avalada por la ciencia y que subsiste como un residuo de carácter gremial que interesa a la condición humana, para mantener su *status quo* en el conjunto de la naturaleza. Según su parecer, es por razones interesadas y utilitaristas que no se reconocen los derechos de los animales, como en épocas anteriores, no se reconocían los derechos a los esclavos, a las mujeres o a los inmigrantes. Considera, que es necesario abrir un círculo de derechos a los ani-

males, porque el antropocentrismo no tiene legitimación teórica. Según su punto de vista, todos los animales son iguales y esta raíz común es la base de un mismo reconocimiento de derechos.

Desde su punto de vista, lo que hace a un ser digno de protección moral y jurídica es la capacidad de sentir, de percibir dolor y placer. Esta capacidad es, según Singer, transversal en los seres humanos y en muchos otros animales. En este sentido hay una igualdad de fondo, que no se puede esconder. Esta misma tesis la defienden filósofos como Tom Regan y Gary Francione entre muchos otros. La capacidad de sentir deriva del hecho de tener un sistema nervioso que permite al ser vivo situarse en el mundo, y el que determina para él unos intereses. El animal también tiene intereses como el hombre. Quiere estar bien, evita el dolor, prefiere disfrutar de su vida de acuerdo con su complejidad y características. Aunque no sea capaz de expresarlo verbalmente, tiene intereses; lucha por ellos.

Los defensores de los derechos de los animales no afirman que los hombres y los animales tengan exactamente los mismos derechos, pero sí que los animales son sujetos de derecho. Hay derechos que, naturalmente, no podrán tener, porque no pueden desarrollar ciertas capacidades, como por ejemplo, la de trabajar o disfrutar del tiempo libre. Tanto Singer como los otros defensores argumentan sus tesis diciendo que estamos profundamente emparentados con algunos animales, especialmente, con los primates. Esta tesis tiene

todavía más consistencia intelectual después de la descodificación del genoma de algunos primates (4) y de la especie humana al ver las inmensas semblanzas. Tanto desde el punto de vista genético, como por razones de organización social, tanto desde la fisiología, como desde la psicología, el hombre es otro gran primate, que pertenece al reino animal, a la clase de los mamíferos, al orden de los primates, al suborden de los simios, a la clase de homínidos (que comparte con los gorilas, chimpancés y orangutanes) y a la especie del *homo sapiens*.

Para Gary Francione no es correcto someter al animal a esclavitud, ni concebirlo únicamente como propiedad. Es necesario, desde esta perspectiva, establecer unos derechos mínimos para los animales (humanos y no humanos): que incluiría, como mínimo: el derecho a la vida, a vivir en libertad, el derecho a no ser torturado. Se posiciona claramente contra el marco jurídico vigente en el cual el animal se concibe únicamente como objeto, propiedad, bien mueble.

En esta misma línea argumental, es necesario situar las reflexiones de Steven Wise expresadas en su libro *Drawing the Line: Science and the Case for Animal Rights*. Él propone que se deberían conceder derechos legales a algunas especies animales. Textualmente afirma que no ve gran diferencia entre un chimpancé y su hijo de cuatro años y medio. Detecta que hay animales capaces de experimentar emociones, comunicarse o desarrollar interacciones sociales. Aparte de los chimpancés, se refiere a otras especies, como los gorilas, los orangutanes, los delfi-

nes atlánticos, los loros grises africanos, los elefantes, los perros y las abejas, que, según él, reúnen suficientes características para que se les concedan derechos. Solicita unos derechos básicos como el derecho a la integridad y a la libertad corporal. Wise, después de la lectura de *Animal Liberation* de Peter Singer, ha asumido en diversas ocasiones la representación legal de animales ante los tribunales de los EUA.

Argumentos en contra

Entre los detractores de esta tesis está Roger Scruton, filósofo y autor de *Animal Rights and Wrongs*. Según su parecer, reconocer derechos a los animales es una degradación de los seres humanos entendidos como soberanos para someter al reino animal. Añade que si se reconocen derechos a los animales, los ponemos en el mismo plano moral que al ser humano, lo que no tiene sentido según él, porque entre el ser humano y las otras especies hay diferencias de calidad. El ser humano hace elecciones libres basadas en la evaluación consciente de alternativas, es capaz de valorar y de hacer balance. Igualmente, dice que los seres humanos ejercemos sobre nuestras vidas una soberanía que pedimos a los otros que respeten. Somos responsables de nuestras acciones e intentamos resolver los conflictos a través de la palabra y no a través de la fuerza. En definitiva, somos seres morales.

Una exposición más detallada de esta línea argumental la encontramos en *Applied Ethics: A Non-consequentialist Approach*, del profesor de filosofía de la Univer-

sidad de Reading, David S. Oderberg. Según él, el hecho de que un animal sea un sujeto en el sentido psicológico, un ser capaz de padecer y de sentir dolor, no es argumento suficiente para defender que sea un sujeto moral, alguien con capacidad de tomar decisiones libre y responsablemente, alguien dotado de derechos y con capacidad para ejercer sus deberes.

■
Según Oderberg, el hecho de que un animal sea un sujeto en el sentido psicológico, un ser capaz de padecer y de sentir dolor, no es argumento suficiente para defender que sea un sujeto moral

Respecto a los argumentos que se basan en la autoconsciencia del animal, es necesario aclarar que tipo de conocimiento es éste.

Según Oderberg no hay evidencia de que los chimpancés o cualquier otro animal tenga consciencia, en el sentido de ser capaz de pensar sobre sus propios pensamientos, de reflexionar sobre su propio proceso de razonamiento, de hacer juicios sobre sus propios juicios. «*Los seres humanos son sujetos de derechos porque saben porque hacen lo que hacen*», afirma Oderberg. En lo que se refiere a los enfermos seniles, niños o personas gravemente afectadas a nivel cognitivo, también tienen derechos en la medida en que son seres potencialmente capaces de autorreflexión consciente, aunque no puedan ejercerla por causa de vulnerabilidad. Según él, los animales se deben excluir del círculo de derechos, porque no tienen voluntad libre, no pueden decidir respecto a lo que es correcto o incorrecto, en el sentido de que no

pueden deliberar entre líneas de conducta.

Algunos de estos autores, emplean un argumento de carácter teológico. Desde un punto de vista teológico, se afirma que la creación es obra de Dios y que como tal no pertenece a ningún ente en concreto. Todos los seres, conscientemente o inconscientemente, pertenecen a la condición de criatura, son, en sentido franciscano «hermanos de la existencia», hay entre ellos una fraternidad universal. Pero, a la vez, se afirma que en la creación hay una jerarquía, una escala de entes, de menos a más perfectos y que el lugar sublime en el orden de las entidades materiales creadas, lo ocupa la persona (5). Se explica de una manera clara en el *Catecismo de la Iglesia Católica* donde se dice que “el hombre es la cumbre de la obra del Creador” (6).

A modo de conclusión

La cuestión de los derechos de los animales es la punta del iceberg de un debate mucho más amplio y complejo: el de la diferencia ontológica entre el ser humano y el resto de la naturaleza. Desde actitudes antropocéntricas, hay una diferencia cualitativa entre el ser humano y el conjunto del cosmos, una diferencia que lo hace merecedor de un respeto cualitativamente superior a cualquier otra entidad del mundo. Esta pretendida superioridad ontológica es la que, al fin y al cabo, justifica, su dignidad ética y jurídica.

Desde posiciones biocéntricas o zoocéntricas, esta supuesta superioridad del hombre en el conjunto del mundo no es otra cosa que un residuo de antropocentrismo

griego y cristiano que está arraigado en la entraña de la cultura occidental desde hace más de dos mil quinientos años. Desde esta opción, no se cree que haya razones científicas para seguir defendiendo esta pretendida superioridad ontológica, ética y jurídica de la persona.

■
*El argumento que
convierte al ser humano en
sujeto de derechos es el
ser capaz de libertad, de
tomar decisiones libres y
responsablemente, de hacer
de su vida un proyecto único*
■

Desde nuestro punto de vista, el argumento que convierte al ser humano en sujeto de derechos es el ser capaz de libertad, de tomar decisiones libres y responsablemente, de hacer de su vida un proyecto único. Es una posibilidad única y exclusiva del ser humano, porque sólo él experimenta en su interior lo que Søren Kierkegaard denomina «el vértigo de las posibilidades y la angustia de la decisión». Esto no lo debe convertir, en ningún caso en un déspota arbitrario, en un tirano que explote y aniquile la creación que le ha sido dada. Tiene exigencias y obligaciones hacia los animales, las plantas, las piedras, el agua y el aire, pero el hecho de tener exigencias hacia el medio no convierte al destinatario en sujeto de derechos.

Hay que reconocer que no todo ser humano es capaz de ejecutar pensamientos libres, de tomar decisiones autónomas y responsables, de adentrarse en el fondo de su ser y de establecer un diálogo íntimo consigo mismo. Hay causas que pueden debilitar o de-

teriorar irreversiblemente este potencial humano. Pero la dignidad del ser humano no puede ser medida únicamente a partir de sus acciones o apariencias, sino a partir de su propio ser y de sus potencialidades latentes.

FRANCESC TORRALBA

DOCTOR EN FILOSOFÍA Y TEOLOGÍA
CATEDRÁTICO DE LA URL
COLABORADOR DEL IBB

Citas bibliográficas:

(1) Cf. J. BARBARA, *Lo que tú debes saber sobre los derechos de los animales*, Lóquez Ediciones, Madrid, 1996; J. MOSTERÍN, *Los derechos de los animales*, Círculo de Lectores, Barcelona, 1995; H. SALT, C. MARTÍN, C. GONZÁLEZ, *Los derechos de los animales*, Los libros de la Catarata, Madrid, 1999; M. ARÀNEGA, J. F. DELGADO, *Los derechos de los animales*, Edebé, Barcelona, 2003; J. R. LACADENA (Coord.), *Los derechos de los animales*, Desclee, Bilbao, 2002; M. TAFALLA, G. VILAR, *Los derechos de los animales*, Idea Books, Barcelona, 2004; T. REGAN, *Jaulas vacías: el desafío de los derechos de los animales*. Fundació Altarriba, Barcelona, 2006.

(2) Cf. PETER SINGER, *Liberación animal*, Trotta, Madrid, 1999.

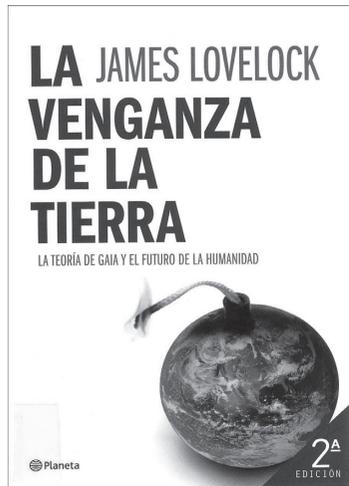
(3) Recogemos un estudio crítico sobre el pensamiento de Peter Singer en *¿Qué es la dignidad humana?*, Herder, Barcelona, 2005.

(4) En España defiende esta tesis: J. RIECHMANN, *Todos los animales somos hermanos. Ensayo sobre el lugar de los animales en las sociedades industrializadas*, Los libros de la Catarata, Madrid, 2005.

(5) No todos llegan a la misma conclusión a partir del discurso teológico. Hay autores que subrayan la fraternidad cósmica por encima de la jerarquía entitativa. Sobre esta cuestión, consultar A. LINZEY, *Los animales en la teología*, Herder, Barcelona, 1996.

(6) *Catecismo de la Iglesia Católica*, nn 342-344.

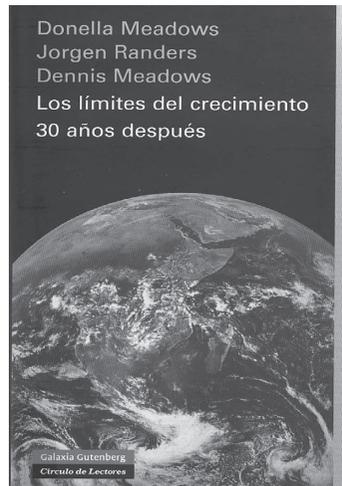
«La venganza de la tierra»



LOVELOCK J. *La venganza de la tierra: la teoría de Gaia y el futuro de la humanidad*. Barcelona: Planeta; 2007. p. 249.

Lovelock, el inventor de la teoría de Gaia, nos dice que durante miles de años la Humanidad ha explotado la Tierra sin tener en cuenta las consecuencias. Ahora que el calentamiento global y el cambio climático son evidentes para cualquier observador imparcial, la Tierra comienza a vengarse. La Humanidad no sólo está a punto de autodestruirse, sino que todas las soluciones propuestas o aplicadas hasta ahora no pueden resolver el problema (la biomasa, la energía solar, etc.). El profundo conocimiento del autor le permite darnos una verdadera explicación sobre lo que está pasando y propone soluciones realistas para el mayor problema al que ha tenido que enfrentarse la Humanidad. En este apasionado alegato, el autor argumenta que, aunque el cambio climático ya es inevitable, todavía no es demasiado tarde para salvarnos.

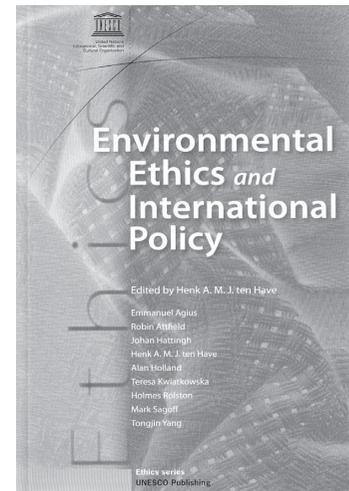
«Los límites del crecimiento 30 años después»



MEADOWS DH, Randers J, Meadows DL. *Los límites del crecimiento 30 años después*. Barcelona: Galaxia Gutenberg; Círculo de Lectores; 2006.p.514.

Los autores de *Los límites del crecimiento 30 años después* sostienen que la humanidad puede y debe responder a las señales que indican que el crecimiento mundial alcanza ya unos niveles insostenibles. Según los autores debemos prever las consecuencias del crecimiento incontrolado en un planeta finito como el nuestro. Ha llegado el momento de buscar soluciones a todos los niveles: político, económico y social para alejar el mundo del borde del abismo al que se asoma. Esta obra con una gran profundidad aborda la discusión sobre el imparable crecimiento de la población mundial, el aumento de la producción industrial, el agotamiento de los recursos, la contaminación y la tecnología. Un libro de enorme inteligencia que debate, con total actualidad, el difícil equilibrio entre el crecimiento y desarrollo humanos.

«Environmental ethics and international policy»



HAVEHTen, ed. *Environmental ethics and international policy*. Paris: UNESCO; 2006.p.226

Las preocupaciones ambientales ocupan un lugar destacado en el trabajo de la Organización de las Naciones Unidas, y en su área educativa, científica y cultural. La UNESCO desarrolla su trabajo en relación con los principios éticos de las ciencias y políticas ambientales. En este libro se plantean cuestiones como ¿Cuál es el valor moral del medio ambiente? ¿Qué es lo que en la naturaleza vale la pena proteger, preservar o respetar? ¿Qué significa sostenibilidad global? ¿En qué medida debemos preocuparnos por los intereses de las generaciones futuras?... Ocho expertos en ética ambiental de todo el mundo, aconsejan a la Comisión Mundial en ética de la ciencia y la tecnología sobre éstas y otras preguntas de carácter ambiental. También desarrollan aproximaciones para determinar cómo la política internacional puede promover la reflexión ética sobre el medio ambiente.

En este número presentamos, con más detalle, tres monografías escogidas así como un listado más reducido de títulos seleccionados que hemos incorporado últimamente a nuestra biblioteca

- Archer, Luís. *Da genética à bioética*. Coimbra: Grafica de Coimbra, 2006.
- Bayés Sopena, Ramón. *Afrontando la vida, esperando la muerte*. Madrid: Alianza, 2006.
- Busquets, Ester; Mir, Joan. *Infermeria i informació i consentiment informat; Infermeria i informació i final de vida*. Esplugues de Llobregat: Institut Borja de Bioètica - URL, 2006.
- Cutler, David. *Your money or your life: Strong medicine for America's Healthcare System*. New York: Oxford University Press, 2004.
- Durisch, Nicole, Rossi, Ilario, Stolz, Jörg, Altglas, Véronique. *Quêtes de santé: entre soins médicaux et guérisons spirituelles par*. Genève: Labor et Fides, 2007.
- Escajedo San Epifanio, Leire. *Por un avance saludable y sostenible de la Biotecnología: Premio «Junta General Principado de Asturias - Sociedad Internacional de Bioética (SIBI) 2006»*. Gijón, SIBI 2007.
- Fundació Viure i Conviure. *Els Drets del meu demà: manual dels drets i deures de les persones grans*. Barcelona : Fundació Viure i Conviure, 2006.
- Fundació Viure i Conviure. *Qualitat de vida de les persones grans a Catalunya*. Barcelona : Fundació Viure i Conviure, 2006.
- Grönemeyer, Dietrich. *Rimanere Umani: High-tech e cuore. Per una medicina dal volto umano*. Brescia: Queriniana, 2006.
- Kübler-Ross, Elisabeth, Kessler David. *Sobre el duelo y el dolor: cómo encontrar sentido al duelo a través de sus cinco etapas*. Barcelona: Luciérnaga, 2006.
- Larios Risco, David [coord.]. *Marco jurídico de las profesiones sanitarias*. Valladolid: Lex Nova, 2006.
- Martínez-Almagro Andreo, A [ed.]. *Diversidad biológica y salud humana*. Murcia: Fundación Universitaria San Antonio, 2006.
- Nunes, Rui, Brandao, Cristina. *Humanização da Saúde*. Coimbra: Grafica de Coimbra, 2007.
- Orden Hospitalaria de San Juan de Dios. Comisión Interprovincial. *Personas con discapacidad intelectual: manual de educación afectivo-sexual*. Madrid: Fundación Juan Ciudad, 2007.
- Puig Junoy, Jaume [dir.], López- Casanovas, Guillem, Ortún Rubio, Vicente. *¿Más recursos para la salud?* Barcelona: Masson, 2005.
- Riechmann, Jorge. *Biomimesis: ensayos sobre imitación de la naturaleza, ecosocialismo y autocontención*. Madrid, Los Libros de la Catarata, 2006.
- Rivero Serrano, Octavio [coord.], Paredes Sierra, Raymundo [coord.]. *Ética en el ejercicio de la medicina*. México D.F.: Editorial Médica Panamericana, 2006.
- Romeo Malanda, Sergio. *Intervenciones genéticas sobre el ser humano y derecho penal: consideraciones político-criminales y consecuencias dogmáticas*. Bilbao: Cátedra de Derecho y Genoma Humano; Comares, 2006.
- Spar, Debora L. *Baby business : cómo el dinero, la ciencia y la política condicionan el negocio de la infertilidad*. Barcelona: Urano, 2006.
- Tellería Jorge, José Luis. *El impacto del hombre sobre el planeta*. Madrid: Editorial Complutense, 2005.

El Instituto recuerda a todos los lectores que el contenido de su biblioteca y centro de documentación, con más de 13.000 monografías y 200 revistas nacionales y extranjeras, se puede consultar "on line" a través de nuestra página web: www.ibbioetica.org

agenda

✓ **Internacional conference “Incapacity and Care: Moral Problems in Healthcare and Research”**, organizado por *Linacre Centre for Healthcare Ethics London*, con motivo del 30 aniversario de la Fundación para los días 5 a 7 de Julio en St. Mary’s University Colleague, Strawberry Hill. Más información: Tel. +44 (0)20 72667410. Correo-e: admin@linacre.org y www.linacre.org

✓ **EACME (European Association of Centres of Medical Ethics) Annual Conference 2007 “Bioethics in the real world”**, organizada por el Instituto de Ética Biomédica de la Universidad de Zurich y la Academia Suiza de las Ciencias Médicas para los días 13 a 15 de Septiembre 2007 en Zurich. Más información: <http://www.ethik.unizh.ch/biomed/eacme/index.html>. E-mail: biomed@ethik.unizh.ch Tel.: 41-44-634-838.

✓ **XXXIV Reunión de la Asociación Interdisciplinar José de Acosta (ASINJA) “El Conflicto de racionalidades”**, para los días 20 a 23 de Septiembre en Madrid. Más información: ASINJA. c/ Alberto Aguilera, 23 - 28015 Madrid. Tel. 9154228 00 - E-mail: asinja@hotmail.com

✓ **IV Jornadas Nacionales de Comités de Ética “Avances en los cuidados pediátricos y calidad de vida. Limitación terapéutica en pediatría”**, organizadas por el Comité Ética Asistencial del Hospital Sant Joan de Déu (Barcelona) para los días 5 y 6 de Octubre en Barcelona . Más información: Aula Pediatría. Tel. 93 253 21 30. Fax. 93 280 41 79. E-mail: aulapediatria@hsjdbcn.org

✓ **17th World Congress on Medical Law**, organizado por la Asociación Mundial de Derecho Sanitario y la Sociedad China de Derecho Sanitario para los días 17 a 21 de Octubre en Beijing (China).

Más información. Pr. Wu Chongqui. E-mail: wuchongqui@2008wcml.com. Fax: +86 (0) 10 67 69 89 31. www.2008wcml.com

✓ **VIII Congreso Nacional de Bioética**, organizado por la Asociación de Bioética Fundamental y Clínica para los días 18 al 20 de Octubre en Oviedo (Teatro Auditorio “Príncipe Felipe”, Pza. de la Gestas/n). Secretaría Técnica: Viajes Guadatour. Tel. 949 26 25 39 / 949 27 76 97. Fax 949 26 27 34 y www.asociacionbioetica.com

✓ **Seminario “Retos de la Investigación y Comercialización de nuevos fármacos”**, organizada por la Cátedra Interuniversitaria Fundación BBVA - Diputación Foral de Bizkaia de Derecho y Genoma Humano, Universidad de Deusto, Universidad del País Vasco para el día 29 de Octubre en Bilbao. Más Información: Tel. 94-4139287 i 94-4455793, Fax: 94-4455513 y www.catedraderechoygenomahumano.es

✓ **VI Congreso Nacional de Bioética “Bioética, Política y Sociedad”**, organizado por la Asociación Española de Bioética (AEBI) para los días 15 a 17 de Noviembre en Valencia (Universidad Católica de Valencia “San Vicente Mártir”). Más información: Tel.96310711, www.aebioetica.org y Correo-e: david.guillem@telefonica.net

bioètica & debat

CON LA COLABORACIÓN DE

 FUNDACIÓN
MAPFRE

CAIXA DE CATALUNYA 